
 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-PO-BS-048
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2 FECHA: PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 115M DE 2019.

PROCESO No: SS19M-234
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: KAIKA S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE FUNDAS ESTERILES PARA MICROSCOPIO ZEISS PENTERO 900 REF 306029 PARA LA ESE HUEM
VALOR INICIAL: \$ 21.955.500
VALOR ADICIONAL: \$7.318.500

Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente de servicios de salud y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES** identificado con C.C. N° C.C. 80.505.174 de Usaquén, obrando como Representante Legal de **KAIKA S.A.S.** NIT: 860.001.911-1 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. , previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No.115M de 2019, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE FUNDAS ESTERILES PARA MICROSCOPIO ZEISS PENTERO 900 REF 306029 PARA LA ESE HUEM**, por valor de \$ 21.955.500. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 31 de Mayo de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2019, en consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos insumos durante la vigencia fiscal 2019, garantizando de esta manera la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad, razón por la cual, resulta pertinente adicionar el valor inicialmente establecido, por cuanto se están agotando los recursos económicos asignados. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.115M de 2019 en **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.318.500) MCTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No.115M de 2019 en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.318.500) MCTE.**, al valor inicialmente establecido de \$ 21.955.500 y contenido en el acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$29.274.000) MCTE.** La adición corresponde a las siguientes especificaciones:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BB-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

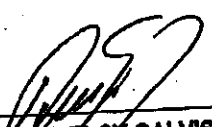
CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
21136	FUNDAS ESTERILES DE MICROSCOPIO ZEISS PENTERO 800 MARCA ZEISS REF 306028	UNIDAD	50	\$ 146.370	\$ 7.318.500


CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 115M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.22120101 Concepto Material médico quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No.940 del 22/08/2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior, ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tercero del contrato No. 115M de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 115M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a


27 AGO. 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de servicios de salud (E)


HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES
 R/L KAIKA S.A.S

Revisó y Aprobó:  Maura Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTSALUD
 Proyectó: Katerin Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTSALUD BABYS